

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12109 *ORDEN de 17 de mayo de 1984 por la que se adjudica destino a don Pedro Castejón Huete en la Diputación Regional de Cantabria.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el escrito de la Diputación Regional de Cantabria solicitando los servicios de don Pedro Castejón Huete, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, con número de Registro de Personal A09TC223, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid;

Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado transferidos a las mismas, y solicitada la conformidad del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, según se determina en el artículo 16 del mencionado Real Decreto, siendo ésta favorable,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Destinar a don Pedro Castejón Huete a la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria como Jefe del Servicio de Función Pública.

Segundo.—El citado funcionario pasará a la situación de supernumerario en su Cuerpo de origen, de acuerdo con el artículo 7.º del citado Real Decreto 1778/1983, teniendo los mismos derechos que los restantes miembros de su Cuerpo que continúan en situación de activo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre.

Tercero.—El cese y cambio de situación administrativa se atenderá a lo preceptuado en el Real Decreto 1778/1983, debiendo efectuar la toma de posesión en los plazos que establece la legislación vigente en la materia.

Cuarto.—Don Pedro Castejón Huete tendrá los mismos derechos y obligaciones que los que se especifican en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, para los que obtuvieron la plaza por concurso de méritos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del mencionado Real Decreto.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Regional de Cantabria e Ilmos. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

12110 *ORDEN de 17 de mayo de 1984 por la que se modifica la de 6 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado del 13») que resolvía la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Junta de Galicia.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Visto el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los concursos que en él se regulan se inscriben en el marco de un proceso de transferencias de servicios, entendidos éstos en un sentido amplio, a las Comunidades Autónomas; su propia naturaleza y razón de ser excluyen de la participación a los funcionarios transferidos;

Visto que por el Real Decreto 3511/1983, de 16 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero de 1984), se transfiere a la Comunidad Autónoma de Asturias a la funcionaria del Cuerpo General Administrativo doña Amparo Prado del Valle (A02PG13147).

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Excluir de la adjudicación de plazas para los Servicios Centrales de la Junta de Galicia a doña Amparo Prado del Valle (A02PG13147).

Segundo.—Adjudicar la plaza que como consecuencia del punto primero queda vacante: Jefe de la Sección de Estudios y Secretaría del Consejo Gallego de Transportes, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en Santiago, al funcionario del Cuerpo General Administrativo don Manuel Grande Grande (A02PG9346), que debe cesar en el Ministerio de Educación y Ciencia, Universidad de Barcelona.

Tercero.—En lo referente a plazos de cese y toma de posesión, así como en lo relativo a indemnizaciones, gratificaciones y anticipos, se estará a lo preceptuado en la Orden de 6 de abril, contándose los respectivos períodos a partir de la publicación de la presente.

Cuarto.—Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II.
Madrid, 17 de mayo de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Galicia e Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA

12111 *REAL DECRETO 1026/1984, de 24 de mayo, por el que se dispone que el Intendente de la Armada don Alejandro Gómez Fajardo, en situación de Reserva Activa, cese como Representante de la Delegación de Acción Social en la Armada en la Jurisdicción Central.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Intendente de la Armada don Alejandro Gómez Fajardo, en situación de Reserva Activa, cese como Representante de la Delegación de Acción Social en la Armada en la Jurisdicción Central.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

12112 *REAL DECRETO 1027/1984, de 24 de mayo, por el que se dispone que el Intendente de la Armada don Francisco Montojo Belda, en situación de Reserva Activa, cese como Vocal del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Intendente de la Armada don Francisco Montojo Belda, en situación de Reserva Activa, cese como Vocal del Consejo Directivo del Servicio de Suministros Diversos de la Armada.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

12113 *REAL DECRETO 1028/1984, de 29 de mayo, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Gimeno González-Miranda.*

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto número 1811/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Enrique Gimeno González-Miranda pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de mayo de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA